
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

VÍCTOR MANUEL CERVANTES GARCÍA.

En los autos del juicio de amparo número **1215/2014-V**, promovido por **Marcos Cruz Altamirano**, contra actos del **Secretario de Seguridad Pública, Director General de la Policía Bancaria e Industrial y Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil, todos del Distrito Federal**, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente.

México, D.F., a 06 de marzo de 2015.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en
Materia Civil en el Distrito Federal.
Lic. Juan Manuel Rivera Ávila.

Rúbrica.

(R. - 409842)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Actuaciones

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, 7. Anabel Solís García, 9. Teresa Solís García y 12. Centro Infantil Federal denominado Jardín de Niños Xalmimilulco, tercero interesados en el juicio de amparo 1079/2014, de este juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por **Rosa Solís Ruiz en su carácter de albacea definitivo de la sucesión a bienes de Procopio Solís Munive o Procopio Solís M. o Procopio Solís y Alfonsa Ruiz López**, contra actos del 1. **Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Treinta y Siete en la ciudad de Puebla**; se ha ordenado emplazar por edictos a los referidos tercero interesados, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección de la parte quejosa; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuaría de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, del auto admisorio, y de los diversos de cinco de diciembre de dos mil catorce y veinticinco de marzo de dos mil quince, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, 30 marzo de 2015.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla
Paulo César Falcón Gómez
Rúbrica.

(R. - 409914)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla.

En el juicio de amparo 815/2014 de este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Silvano Atempa Benítez, contra actos del Juez Mixto de Chiautla de Tapia, Puebla y otras autoridades se ha señalado como tercero interesada a Diana Enríquez Atempa y como se desconoce su domicilio, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días hábiles, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Queda a su disposición en la actuario de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, 09 de marzo de 2015.
Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito
en el Estado de Puebla.
Lic. Nelly Guillermina Contreras Torres
Rúbrica.

(R.- 408923)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Irapuato, Gto.
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, diez de marzo de dos mil quince. A JOSÉ PABLO PÉREZ VENTURA. En los autos del juicio de amparo 133/2014-VIII y su acumulado 136/2014-IV, promovido por Rodrigo Jaramillo Regalado, contra la orden de aprehensión emitida en la causa penal 1P2313-25, por la Juez de Control del Juzgado de Oralidad en, Materia Penal de la Segunda Región del Estado de Guanajuato, con Base en Valle de Santiago, residente en Pénjamo, Guanajuato, se acordó: Notifíquese por medio de edictos al tercero interesado José Pablo Pérez Ventura, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca a este juzgado a deducir sus derechos en el presente juicio de amparo. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con diez minutos del nueve de abril de dos mil quince.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días hábiles en sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico La Jornada por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

Atentamente.
Irapuato, Guanajuato, diez de marzo de dos mil quince.
Juez Noveno de Distrito en el Estado.
Karla María Macías Lovera.
Rúbrica.

(R.- 409366)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Actuaciones
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla.

Emplazamiento al tercero interesado Avelino Papaqui Aca.
Presente.

En los autos del juicio de amparo número 1908/2014, promovido por **ANA LAURA, URIEL MARIO y ALAN, todos de apellidos PAPAQUI DANIEL**, a través de **María Guadalupe Daniel Hernández**, contra actos del Juzgado Primero de lo Civil de la ciudad de Puebla y otras autoridades, que se hace consistir en la falta de emplazamiento y todo lo actuado dentro del expediente 464/2014 del índice del juzgado responsable y

al ser señalado como *tercero interesado y desconocerse su domicilio*, con fecha seis de marzo de dos mil quince, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico de mayor circulación en Puebla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia autorizada de la demanda de garantías.

San Andrés Cholula, Puebla, 06 de marzo 2015
La Sria. del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.
Lic. Martha Cecilia Barrera Jiménez.
Rúbrica.

(R.- 409487)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales
Federales en el Estado de México
Causa Penal 31/2013-II
EDICTO
NOTIFICACIÓN

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.
"En los autos de la causa penal 31/2013-II del índice del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con sede en Toluca, seguida a Esteban Jiménez Juárez y otros, por el delito de delincuencia organizada, se señalan las once horas con cinco minutos del catorce de julio de dos mil quince, para recibir la ampliación de declaración de Rubí García Hernández, y al término de la misma se llevarán a cabo los careos constitucionales entre éste con los procesados Lady Carolin Delgadillo Vega, Luis de Rey Enrique Sánchez Sánchez, Sergio Martínez Ruiz, Eric Baudel Rojas Roque, Reyes García Salvador, Francisco de Jesús Romo Arriaga, Enrique Chávez Barrón, Adrián González Hernández, Esteban Jiménez Juárez y Jesús Ricardo Velázquez Galván; persona que deberá comparecer puntual y debidamente identificado en las instalaciones del Centro Federal de Readaptación Social Número Uno "Altiplano", en Almoloya de Juárez, Estado de México, para la celebración de las diligencias en comento."

Toluca, México; 11 de marzo de 2015.
Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales
Federales en el Estado de México.
Raúl Valerio Ramírez
Rúbrica.

(R.- 409508)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora
Hermosillo, Sonora
EDICTO

JUAN JAVIER FRANCO QUIROZ Y MARÍA ANTONIA MELÉNDREZ VALENZUELA.
En auto del juicio de amparo 1129/2012, promovido por José Alfredo Juárez Sánchez, contra actos del Subprocurador de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de esta ciudad y otra autoridad; con fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece, este Juzgado ordenó emplazarlos como terceros perjudicados, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Excelsior", a fin de que dentro del plazo de tres días, contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, señalen domicilio en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún aquellas de carácter personal, se harán por lista en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo; en la inteligencia de que la copia de la demanda de garantías queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Atentamente
Hermosillo, Sonora, 21 de Octubre de 2014.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora.
María Guadalupe Noriega Vega.
Rúbrica.

(R.- 409514)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de México,
con residencia en Toluca**

**EDICTO
NOTIFICACIÓN**

Al margen del Sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.-

En el juicio de amparo 630/2013, promovido por Fabiola Delgadillo Zárate y María Dolores Trejo Delgadillo, por propio derecho, contra actos que le atribuye al Juez Quinto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México; se emitió un acuerdo para hacer saber a la tercera interesada Olivia Rosales Ángeles, que dentro de los treinta días siguientes deberá comparecer debidamente identificado en las instalaciones que ocupa este juzgado, sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan, Número 104, Colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, para ser debidamente emplazado al juicio de referencia.

Atentamente.

Toluca, México 13 de abril de 2015

Por acuerdo del Juez, firma el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca.

Licenciado Jaime Arzate Romero

Rúbrica.

(R.- 409505)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
con residencia en Mexicali, Baja California**

EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo número 1314/2014, promovido por Daniel Mora Ramírez, en contra de la sentencia dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca penal 2070/2011, por auto de fecha catorce de julio de dos mil once, el Magistrado Presidente del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara a la tercero interesada Jhoanna Brissette Amarillas Fierro, por medio de EDICTOS para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda de garantías. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo.

Mexicali, Baja California, 05 de marzo de 2015.

La Secretaria de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Guadalupe Muro Páez.

Rúbrica.

(R.- 409523)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Actuaciones
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla.

Emplazamiento a los terceros interesados José Eduardo Romero García, Raúl Velis Osorio y Edgar Zúñiga Fuentes

Presente.

En los autos del juicio de amparo número 1914/2014, promovido por Juan Quintero Sánchez y Zaaïd Merino Flores, contra actos del Juez Octavo de lo Penal de la ciudad de Puebla y otra autoridad, que se hace consistir en el auto de formal prisión de dieciséis de noviembre de dos mil catorce, dictado en el proceso

1914/2014 del índice del juzgado responsable y al ser señalados como *terceros interesados y desconocerse sus domicilios, con fecha diez de marzo de dos mil quince*, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico de mayor circulación en Puebla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º; haciendo de su conocimiento que deberán presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista. Quedan a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia autorizada de la demanda de garantías.

San Andrés Cholula, Puebla, 10 de marzo de 2015
La Sria. del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.

Lic. Martha Cecilia Barrera Jiménez.

Rúbrica.

(R.- 409493)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal
y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO:**

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.- Amparo Directo Penal 314/2014, promovido por José Guillermo Quijada Zúñiga, se ordena emplazar a "Frígido Apolinario Pérez Vázquez", haciéndole saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las posteriores se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal Colegiado, lo anterior toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo reclamando la sentencia del Primer Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito del Estado de Sonora, en el toca penal 776/2012..

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de esta ciudad Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 18 de febrero de 2015
Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en
Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.

Francisco Ezequiel Félix Calderón

Rúbrica.

(R.- 409868)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, en Mazatlán
EDICTO**

En autos del juicio de amparo **65/2014**, se ordenó emplazar a juicio a **Javier Pérez Manjarrez**, en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, por lo que se le hace de su conocimiento que **José Ramón Larrañaga Benítez**, promovió demanda de amparo contra actos de las autoridades responsable Agente del Ministerio Público del Fuero Común Especializado en el Robo de Vehículos y Comandante de la Policía Ministerial del Estado, ambos con sede en esta ciudad, el cual hizo consistir en la detención y negativa a la devolución de un vehículo que refiere es de su propiedad, marca Nissan, tipo Tiida Emotion, cuatro puertas, estándar, color arena, modelo 2011, número de serie 3N1BC1ASXBL360809. De igual forma, se le previene que deberá de presentarse ante este órgano jurisdiccional dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que no hacerlo así, las subsecuentes, aun las personales, se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Además, se hace de su conocimiento que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con apoyo en el artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, se señalaron las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día cinco de marzo de dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este juicio.

Mazatlán, Sinaloa a 13 de Febrero de 2015.
Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede Mazatlán.

Lic. Maricielo Higuera Roman.

Rúbrica.

(R.- 409869)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
en el Estado de Chiapas
EDICTO**

CC. Luis Arturo Guillén Balcázar y Abraham Gómez Montejo.

En los autos de la causa penal 17/2014, que se instruye contra Marco Antonio Sol Fernández, por un delito contra la salud en la modalidad de comercio (venta) de cocaína, con esta fecha se dictó un acuerdo atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, por lo que se ordenó notificar por edictos lo siguiente: “

“... atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó notificar por edictos a Luis Arturo Guillén Balcázar y Abraham Gómez Montejo, para que estén en aptitud de presentarse a las ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, para el desahogo de los careos procesales entre dichos testigos con el procesado MARCO ANTONIO SOL FERNÁNDEZ, debidamente identificados ante el local que ocupa el Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado, sito en el edificio anexo al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados Catorce, “El Amate”, con residencia en el ejido Lázaro Cárdenas del municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas.”

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 18 de Marzo de 2015.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas.

Lic. María del Socorro Aguilar Carballo.

Rúbrica.

(R.- 409839)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Juicio de Amparo 1263/2011-III
EDICTOS A:**

CARLOS LÓPEZ LÓPEZ, OSCAR LÓPEZ LÓPEZ Y MANUEL ARZÚA LÓPEZ.

En el juicio de amparo **1263/2011-III**, promovido por Vicente Méndez Gutiérrez, por sí y como apoderado de María Elena López Arguilez; y Carlos Alberto Wigge Jáuregui, en cuanto apoderado de Inversiones Tlaquepaque, Sociedad Anónima, contra actos del Juez Primero de lo Civil de Chapala, Jalisco, consistentes en el citatorio y notificación que se llevó a cabo los días dieciséis y diecisiete de marzo de dos mil diez; y la falta de llamamiento a las diligencias de apeo y deslinde 213/2010, por violación a los artículos 14, 16 y 17 Constitucionales; por tanto, se ordena emplazarlos por medio de edictos para que comparezcan en treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado. Para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las **nueve horas con treinta minutos del veinticinco de junio de dos mil quince**.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico de mayor circulación de la República.

Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jalisco, a veintitrés de marzo de dos mil quince.

El Secretario

Lic. Emmanuel Mejía Gutiérrez.

Rúbrica.

(R.- 409999)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal
y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO:**

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.- Amparo directo 205/2014, promovido por CARLOS ALBERTO REYES CARAVEO O CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CORONA, se ordena notificar a las terceras interesadas DIANA ZULEMA MORENO VALENZUELA E ILSE MARIELA FÉLIX REYES, haciéndoles saber que cuentan con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezcan al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, a defender sus derechos y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidas que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista

que se fije en estrados de este tribunal colegiado, lo anterior ya que el quejoso promovió demanda de amparo contra la sentencia de trece de diciembre de dos mil doce, dictada por la Primera Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, en el toca 891/2011, derivado del proceso 173/2010, instruido por el delito de TRATA DE PERSONAS EN CONCURSO REAL cometido en su perjuicio.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de esta ciudad Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 24 de febrero de 2015
Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en
Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.
Francisco Ezequiel Félix Calderón
Rúbrica.

(R.- 409495)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl.-
a treinta de marzo de dos mil quince.

AL C. ARTURO SAUCEDO GALICIA.

José Manuel Torres Ángel, Juez Decimosegundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, ordena emplazar a usted como tercero perjudicado, mediante edictos, los cuales, se publicarán, por tres veces, de siete en siete días, como esta ordenado en auto de veinticinco de marzo de dos mil quince, para que comparezca a deducir sus derechos, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que se efectuó la última publicación; en los autos del juicio de amparo número **09/2015-III-2, promovido por Bárbara Yadira García Cabrales**, contra actos del **Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México y otras autoridades**, se le notifica que la audiencia constitucional que tendrá verificativo a las **nueve horas con veintiséis minutos del dieciséis de abril de dos mil quince**, la cual será diferida tomando en cuenta el término de la última publicación, además se encuentra a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente.
El Secretario del Juzgado Decimosegundo de
Distrito en el Estado de México
Enrique Aguirre Gallardo.
Rúbrica.

(R.- 410134)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En el juicio de amparo directo D.P. 51/2015, promovido por ADOLFO RIVERA HERNÁNDEZ, se ordenó emplazar a juicio a los terceros interesados ASCENCIÓN MENDOZA DE RUIZ Y JESÚS RUIZ MARTÍNEZ, que a la letra dice:

Se hace de su conocimiento que ADOLFO RIVERA HERNÁNDEZ, promovió amparo directo, contra la resolución de nueve de julio de dos mil nueve, dictada por la SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; en virtud, de que no fue posible emplazar a los terceros interesados, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a ASCENCIÓN MENDOZA DE RUIZ Y JESÚS RUIZ MARTÍNEZ, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibidos que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente
Nezahualcóyotl, Estado de México, 27 de marzo de 2015
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México.
Lic. Edgar Martín Peña López
Rúbrica.

(R.- 410135)

Estados Unidos Mexicanos
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
EDICTO

Terrenos y Hoteles de Provincia, Sociedad Anónima de Capital Variable

"En cumplimiento auto veintitrés de marzo de dos mil quince, dictado por el Presidente del Segundo Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito, amparo directo 37/2015, promovido por Martha Soledad Martínez Román, contra actos Octava Sala Supremo Tribunal de Justicia Estado Jalisco, y Juez Primero Civil Primer Partido Judicial Estado Jalisco, se hace conocimiento que resulta carácter tercero interesado, en términos artículo 5º, fracción III, inciso b) Ley de Amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se ordenó emplazarle por edicto a juicio, si a su interés conviniera se apersona ante este tribunal colegiado, a deducir derechos dentro término treinta días, partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibido no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano"

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, se expide la presente en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a veintitrés de marzo de dos mil quince. Doy fe.-

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

Licenciado Daniel Graneros Nuño.

Rúbrica.

(R.- 410192)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jal.
EDICTOS A:

TERCEROS INTERESADOS

ROBERTO PLASCENCIA VARGAS Y AGRIPINA

MÁRQUEZ CORREA.

En el amparo directo 571/2014, del índice del TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO, promovido por RAMIRO AGUAYO FLORES, contra actos de la TERCERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO y del JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, en el que se reclama la sentencia de diecisiete de enero de dos mil catorce, en el toca 1125/2013; se ordenó correrles traslado con copia de la demanda de amparo, por edictos para que comparezcan, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene; se apercibe a dichos terceros interesados que de no comparecer a este órgano colegiado a defender sus derechos las notificaciones aun las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Zapopan, Jalisco, a diecinueve de marzo de dos mil quince.

La Secretaria.

Licenciada Eloísa Ramírez Aguirre

Rúbrica.

(R.- 410195)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
Amparo
Mexicali, Baja California
EDICTO

Tercero Interesado: Asociación de Desarrollo Magisterial,
Asociación Civil.

En los autos del Juicio de Amparo **698/2014** que promovió **José Rodríguez Pimentel** contra actos del Juez Quinto de lo Civil, del que reclamó: *"La Orden de Embargo pronunciada por la Autoridad Responsable señalada como Ordenadora u que Ejecuto la segunda de las Autoridades, dentro de los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 201/2013 del índice del Juzgado Quinto de lo Civil y se embargó por parte de la Autoridad Ejecutora un bien mueble propiedad del suscrito, consistente en un Automóvil Toyota Camry modelo 1992, cuatro puertas, con serie número 4T1SK12E6NU113870, color blanco, con placas de circulación del Estado de Baja California Fronterizas de éste Estado de Baja California y el suscrito soy ajeno al juicio en razón de no ser parte demandada"*; se le emplaza al juicio de amparo **698/2014 del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Decimoquinto Circuito**, con sede en el Municipio de Mexicali,

Baja California y se le hace saber que **deberá comparecer ante este Juzgado en el domicilio sito en Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, Calle del Hospital número 594, Zona Industrial Centro Cívico y Comercial de esta ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000**, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto a efecto de hacerle entrega de la demanda de amparo del juicio de amparo **698/2014** la cual se admitió a trámite el veintitrés de octubre de dos mil catorce y del proveído de diecinueve de marzo de dos mil quince, por el que se ordena su emplazamiento por edictos; se le apercibe que en caso de no hacerlo así **se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las que tengan carácter personal se le hará por medio de lista de estrados que se fija en este Juzgado**, en términos del artículo **30**, fracción **I**, conforme a las reglas establecidas en el diverso **28**, fracción **III**, ambos de la Ley de amparo.

Mexicali, Baja California, a 19 de marzo de 2015.
Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito del Décimo Quinto Circuito.
Gloria Lizette Dueñas Jara.
Rúbrica.

(R.- 409830)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el
Estado de México, con residencia en
Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO.

En los autos del juicio **3/2015**, promovido por **JORGE CHRISTIAN HERNÁNDEZ MORALES** e **ISRAEL ESPINOZA CRUZ**, contra actos del **Juez de Control del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México**, consistente en: "*El auto de vinculación a proceso*. Se ordenó emplazar a la tercera interesada **DELIA ILLESCAS MENDOZA**, por medio de edictos, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos, dentro del término de **treinta días** contado a partir del siguiente al de la última publicación, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído trece de marzo de dos mil quince.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a seis de abril de dos mil quince.
El Secretario del Juzgado.
Lic. J. Jesús Hernández Morales
Rúbrica.

(R.- 410177)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal.
Tercer Tribunal Colegiado en
Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jal.
EDICTOS A:

TERCERO INTERESADO
ARMANDO JAVIER MORA RODARTE.

En el amparo directo 407/2014, del índice del **TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO**, promovido por **JUAN IGNACIO FLORES AGUIRRE**, contra actos del **JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL ESTADO**, en el que se reclama la sentencia de veintiocho de mayo de dos mil catorce, en el expediente 121/2013; se ordenó correrle traslado con copia de la demanda de amparo, por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene; se apercibe a dicho tercero interesado que de no comparecer a este órgano colegiado a defender sus derechos, las notificaciones aun las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Zapopan, Jalisco, a diecinueve de marzo de dos mil quince.
La Secretaria.
Licenciada Eloísa Ramírez Aguirre.
Rúbrica.

(R.- 410197)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 5/2015-V, promovido por Daniel Jiménez Gutiérrez contra la sentencia de nueve de julio de dos mil siete, dictada por la Segunda Sala Colegiada Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a la tercera interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a María Álvarez Javier, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente
Secretaría de Acuerdos
Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona
Rúbrica.

(R.- 410208)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 47/2015-II, promovido por Víctor Manuel Guido Morales y/o Carlos Morales Ramos, contra la sentencia de diez de julio de dos mil catorce, dictada por la Sala Colegiada Penal de Texcoco, Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a los terceros interesados, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a Jesús Aparicio Huerta, Patricia Rojas López y Luvia Vázquez Cruz, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente
Secretaría de Acuerdos
Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona
Rúbrica.

(R.- 410209)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
Actuaciones

FORMATO DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

EDICTO. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO.

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de veinticinco de febrero de dos mil quince, dictado en el amparo directo 1383/2014, se notifica por edicto, la demanda de amparo directo promovida por JOSÉ MANUEL CRUZ DÁVILA, contra acto de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, consistente en el laudo de treinta de abril de dos mil catorce, dictado en el expediente laboral 6896/i/03/2012; notificación que se hace a la tercera interesada AUTOBUSES TORNADO

INTERNACIONAL, S. A. DE C.V., en razón de que se desconoce su domicilio. Lo anterior, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la secretaría de este órgano judicial, copia simple de la demanda de garantías y anexos que se acompañan. Se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este tribunal a hacer saber lo que a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se le apercibe que de incumplir esto último, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista y como está ordenado en el citado proveído.

Monterrey, Nuevo León, 18 de marzo de 2015.

La Secretaría de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito.

Lic. Ingrit Hernández López.

Rúbrica.

(R.- 409872)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal

PRESENTE.

En proveído de veinte **de marzo de dos mil quince** dictado en los autos del juicio de amparo número **489/2014-5**, promovido por **AARON MARTÍNEZ MEDINA, por propio derecho y como apoderado legal del FRENTE NACIONAL DE TRABAJADORES EX PETROLEROS DESEMPLEADOS ASOCIACIÓN CIVIL**, en contra de actos del Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal **y otra autoridad**, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ CAMPOS.**, con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en este *Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo Penal en el Distrito Federal*, copia simple de la demanda de garantías; asimismo, se le concede un plazo de **30 días** contados **a partir de la última publicación** para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y **señale domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de México, Distrito Federal; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, **se les practicarán por medio de lista**

Atentamente

México, Distrito Federal, a 08 de abril de 2015.

La Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. María Fidelia Rojo Camarillo.

Rúbrica.

(R.- 410206)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 2do. de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Segundo de Distrito, Villahermosa, Tabasco, A: **Jorge Magaña Cruz**. En el juicio de amparo 2668/2014-I, promovido por Armando Díaz Ramón, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le correspondan en el juicio de amparo citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado la orden de embargo de bien inmueble, derivado del juicio ejecutivo mercantil 50/2005, se señaló como autoridad responsable al Juez Primero Civil de Primera Instancia de Centro, Tabasco, y como preceptos constitucionales violados, los artículos 14 y 16. Se hace del conocimiento al tercero interesado que la audiencia constitucional se encuentra reservada hasta que obre en autos su emplazamiento. Queda a su disposición copia de la demanda en la secretaría de este juzgado Segundo de Distrito por el término de treinta días hábiles contado a partir del día siguiente a aquel que surta sus efectos la última publicación de los edictos.

El Secretario.

Licenciado Cristian Emmanuel Domínguez Galván.

Rúbrica.

(R.- 410544)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Secretaría de Acuerdos
Ciudad Victoria, Tamaulipas,
Actuaciones

EDICTO

Grupo Administrador de Recursos Organizacionales, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Domicilio ignorado.

En el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número **550/2012**, promovida por **Julio César Huerta Muñoz**, contra actos de la Junta Especial Número Treinta y Nueve de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con sede en esta Tampico, Tamaulipas, dentro del expediente laboral **1563/2010**, consistente en el laudo de diecisiete de enero de dos mil doce, resultando como tercera perjudicada **Grupo Administrador de Recursos Organizacionales, Sociedad Anónima de Capital Variable**, y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acuda al tribunal en cita, a defender sus intereses quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia autorizada de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.-----

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de fecha dos de mayo de dos mil doce, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 5 de marzo de 2015.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito.**Lic. Basilio René González Parra.**

Rúbrica.

(R.- 409490)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Exp. 1438/2014-ND
EDICTOS.

ALFREDO ALDANA ALBA, por propio derecho, promovió juicio de amparo número 1438/2014-ND, contra actos que reclama del **JUEZ DE CONTROL Y JUICIOS ORALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO y otra autoridad**, consistente en el auto de vinculación de treinta y uno de octubre de dos mil catorce, dictado en los autos de la carpeta administrativa **2248/2014**, del índice del Juzgado de Control y Juicio Orales del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Se señalaron como terceros interesados a **ANTONIO DE JESÚS HUERTA HERNÁNDEZ, ARNULFO VIDAL YÁÑEZ, FAUSTINO MOLINA ARCE, NOEMÍ VARGAS MONTES, IRVIN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JULIO RAFAEL MARTÍNEZ ROMERO, EDGAR LICONA BAUTISTA y ELSA PAZ ORTIZ**, y toda vez que a la fecha no han podido ser emplazados al presente juicio de amparo, se ordenó su notificación por medio de edictos, para que se presenten dentro del término de **TREINTA DÍAS** contado a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este **Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México**. En el entendido que si no se presentan en ese término, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de febrero de 2015.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México.

Lic. Miguel Ángel Diosdado Gómez.

Rúbrica.

(R.- 410430)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero,
con residencia en Acapulco
EDICTO

EDUARDO CABALLERO MAIZTERRA.

“Cumplimiento auto de veinte de febrero de dos mil quince, dictado por Juez Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero, juicio de amparo 19/2014 promovido por Odila Díaz Beiza, contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, residente en esta ciudad, se hace conocimiento resulta carácter de tercero interesado, términos del artículo 5º, fracción III, inciso a) ley de amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se le mandó emplazar por edicto a juicio, para que si a su interés conviniere se apersona, debiéndose presentar ante este juzgado federal, ubicado Boulevard de las Naciones 640, Granja 39, fracción “A”, planta baja, Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro del término treinta días, contados a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibido que no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones aún carácter personal surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano control constitucional, en inteligencia que este juzgado ha señalado las nueve horas del veinte de mayo de dos mil quince, para celebración audiencia constitucional. Queda disposición en secretaría juzgado copia demanda de amparo.”

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a veinte de febrero de dos mil quince. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Segundo de
Distrito en el Estado de Guerrero.

Lic. Eduardo Dávalos Rosas.

Rúbrica.

(R.- 409511)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Toluca, Edo. de México
EDICTO.

Al margen sello con escudo nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo indirecto **80/2013** del índice de este Tribunal, promovido por **Víctor Giovanni Ramos Loaiza**, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Segundo Circuito y otras autoridades, en el que se reclama la resolución de nueve de febrero de dos mil nueve, en que se confirmó el auto de formal prisión, dictado dentro de la causa penal 84/2008, que se instruye al quejoso de referencia por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de delincuencia organizada y otros; con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó el emplazamiento a juicio de las terceras interesadas Adela Rodríguez Hinojosa y Blanca Estela Gómez Padilla, para el efecto de que comparezcan ante este órgano jurisdiccional, ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, sexto piso, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, por sí o por apoderado que pueda representarlas, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente las copias simples de la demanda de garantías para su traslado, apercibidas que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, se tendrá por hecha la notificación a su entero perjuicio; los presentes edictos deberán publicarse los días trece, veinte y veintisiete de abril de dos mil quince.

Toluca, Estado de México; 10 de marzo de 2015.

El Secretario del Quinto Tribunal
Unitario del Segundo Circuito.

Lic. Donovan Ramón Alvarez González.

Rúbrica.

(R.- 409516)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California
"EDICTO"

A: HÉCTOR DAVID MORENO AGUILAR

Por auto de dieciocho de marzo de dos mil quince, dictado en el JUICIO DE AMPARO 862/2014, promovido por GRACIELA SOLÍS ESQUIVEL, contra actos del JUEZ TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA, con residencia en Ensenada, Baja California, en el que se tiene como tercero interesado HÉCTOR DAVID MORENO AGUILAR, así como habiendo agotado los medios de localización, se ordenó emplazarlo por medio de EDICTOS, a publicarse por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "El Universal", de mayor circulación nacional y, como en el periódico local "El Vigía", haciendo de su conocimiento que deberá de comparecer al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de la última publicación; asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Ensenada, Baja California, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista, lo anterior, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, quedando asimismo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías para los efectos legales a que haya lugar, en el entendido que en dicho juicio se reclama: el auto de formal prisión dictado el seis de junio de dos mil trece, dentro de la causa penal 307/2013, en contra de la quejosa GRACIELA SOLÍS ESQUIVEL.

Atentamente.

Ensenada, B.C., a 18 de marzo de 2015

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California.

Licenciada Norma Elisa Almea Morolloqui

Rúbrica.

(R.- 409946)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
Actuaciones
EDICTO.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCEROS INTERESADOS: JOSÉ LUIS A. GOYARZU BURILLO Y FELIPE ANTONIO GOYARZU BURILLO.

En los autos del juicio de amparo número **1143/2014-III**, promovido por **José Luis Ildefonso Prieto**, apoderado de **Víctor Manuel Rentería Farías**; contra actos de la **Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal** y como no se conoce el domicilio cierto y actual de los terceros interesados **JOSÉ LUIS A. GOYARZU BURILLO Y FELIPE ANTONIO GOYARZU BURILLO**, se ha ordenado en **proveído de cinco de marzo de dos mil quince**, emplazarlos a juicio por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda; así mismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos sí a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional, y como está ordenado en el proveído de trece de marzo de dos mil quince, se señalaron las **diez horas del trece de abril de dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.**

Atentamente.

México, D.F., a 17 de Marzo de 2015.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. Alejandro Hernández Guerrero.

Rúbrica.

(R.- 410029)

Sinaloa
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa
Segunda Sala (Civil)
Culiacán, Sinaloa
EDICTO:

AL C.
ANDRÉS MARTÍN RANGEL HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

---El 11 once de marzo de 2014 dos mil catorce, se recibió demanda de amparo directo presentada por la licenciada **ROCÍO SHINAGAWA ALARCÓN** en su carácter de apoderado legal de la parte actora **PROMOTORA SINALOENSE DE VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, siendo el acto reclamado la sentencia dictada por esta Segunda Sala, el día 13 trece de febrero de 2014 dos mil catorce, en el **toca de apelación 711/2013**, promovido por la parte quejosa, veredicto que confirmó la sentencia, dictada por el Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, en el **juicio ordinario civil número 445/2010**. Se emplaza por este medio al tercero interesado **ANDRÉS MARTÍN RANGEL HERNÁNDEZ** para que dentro del término de treinta días, contados del día siguiente de la última publicación, comparezca ante el Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito, a defender sus derechos. Queda a su disposición en esta Segunda Sala copia de la demanda de amparo.-

—Este edicto se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Excelsior editados en México, D.F.

Atentamente.-
Culiacán, Sinaloa, a 23 veintitrés de marzo de 2015.
La Secretaria de la Segunda Sala.-
Lic. Beatriz del Carmen Acedo Félix.-
Rúbrica.

(R.- 410046)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl,
Estado de México
EDICTO

En el juicio de amparo directo D.P. 169/2015, promovido por **ALEJANDRO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y ARMANDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, se ordenó emplazar a juicio a **FERNANDO FUENTES FIGUEROA, REPRESENTANTE DE LA MENOR TERCERO INTERESADA, DEL SEXO FEMENINO DE IDENTIDAD RESGUARDADA, IDENTIFICADA POR LAS INICIALES G.M.F.C.**, que a la letra dice:

Se hace de su conocimiento que **ALEJANDRO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y ARMANDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, promovieron amparo directo, contra la resolución de once de septiembre de dos mil catorce, dictada por la SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; en virtud, de que no fue posible emplazar a los terceros interesados, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a **FERNANDO FUENTES FIGUEROA, REPRESENTANTE DE LA MENOR TERCERO INTERESADA, DEL SEXO FEMENINO DE IDENTIDAD RESGUARDADA, IDENTIFICADA POR LAS INICIALES G.M.F.C.**, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber a la misma, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente
Nezahualcóyotl, Estado de México, 19 de marzo de 2015
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México.
Lic. Edgar Martín Peña López
Rúbrica.

(R.- 410137)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO

Al margen, un sello con el escudo nacional y la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En términos de los artículos 2º, 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento, se le emplaza al tercero interesado FRANCISCO JAVIER BENTRANO PARRA, dentro del juicio de amparo 1003/2014-IV, mediante escrito presentado el nueve de julio de dos mil catorce, compareció el quejoso EDUARDO IGNACIO BARBA GÓMEZ, a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal contra las autoridades y actos reclamados, precisados en su escrito inicial de demanda, por ese motivo, se inició a trámite este juicio de garantías, del índice del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

En esa virtud y por desconocer su domicilio, se le informa del juicio por medio del presente edicto, a cuyo efecto la fotocopia de la demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría y se le hace saber que:

Deberá presentarse ante este órgano judicial, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Deberá señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para recibir notificaciones personales, apercibida de que incumplir, las ulteriores se le harán por medio de lista, que se fije en los estrados de este tribunal, y. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con veinte minutos del ocho de junio de dos mil quince.

Así lo acordó y firma la licenciada Yolanda Cecilia Chávez Montelongo, Juez Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, ante el Secretario Armando Guerrero Ríos, quien autoriza y da fe.

Atentamente
Zapopan, Jalisco, 24 de marzo de 2015.
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Lic. Armando Guerrero Ríos
Rúbrica.

(R.- 410194)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCERO INTERESADA:
SUCECION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS TERCEROS INTERESADOS
J. VENTURA SALINAS LUGO Y CONSTANTINO PÉREZ MEZA

Por este conducto, se ordena emplazar a la tercero interesada: Sucesión intestamentaria a bienes de los terceros interesados J. Ventura Salinas Lugo y Constantino Pérez Meza, dentro del juicio de amparo directo 57/2015, promovido por Eduardo Sánchez Lira Flores, contra actos del Magistrado de la Primera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de garantías se señala:

IV: La resolución definitiva reclamada: la resolución de la segunda instancia de 8 de diciembre de dos mil catorce dentro del toca 247/2014

Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16, 19 y 20 apartado "A".

Se hace saber a la tercero interesada de mérito que debe presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.
Guanajuato, Gto., seis de abril de 2015.
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Decimosexto Circuito.
Lic. Angélica María Flores Veloz.
Rúbrica.

(R.- 410327)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCERO INTERESADO:

JUAN ANDRADE O JUAN ANDRADE CHÁVEZ Y ESPERANZA ANDRADE
O ESPERANZA ANDRADE MILÁN

Por este conducto, se ordena emplazar a los terceros interesados: Juan Andrade o Juan Andrade Chávez y Esperanza Andrade o Esperanza Andrade Milán, dentro del juicio de amparo directo 125/2015, promovido por Santiago Ramírez Ramírez contra actos del Magistrado de la Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de garantías se señala:

Acto reclamado: la sentencia de 3 de diciembre de 2009, dictada en el toca 413/2009.

Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14 y 16.

Se hace saber a los terceros interesados de mérito que debe presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., veintisiete de marzo de 2015.
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

Lic. Angélica María Flores Veloz.

Rúbrica.

(R.- 410330)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán
Actuaciones
EDICTO

PIEDAD LÓPEZ ACOSTA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de cinco de marzo de dos mil quince, dictado en el juicio de amparo número **1054/2014-V**, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en esta ciudad, promovido por **Beatriz Elizabeth Núñez Torres**, contra actos del Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Penal, con sede en esta ciudad, consistente en el auto de formal prisión dictado el cuatro de diciembre de dos mil catorce, en la causa penal 300/2014 del índice del referido juzgado.

Se emplaza por esta vía a **Piedad López Acosta**, tercera interesada a efecto de que comparezca al juicio de amparo **1054/2014-V**, que se tramita en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa, sito en el Edificio "A" del Poder Judicial de la Federación ubicado en Carretera a Navolato número 10321 poniente, (kilómetro 9.5) primer piso, Sindicatura de Aguas, código postal 80375, de esta ciudad, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional, en términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 27 de la Ley de Amparo. Se le hace saber que están señaladas las **once horas con treinta minutos del siete de abril de dos mil quince**, para la celebración de la audiencia constitucional. Queda a su disposición en este juzgado, la copia simple de la demanda.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, con todos los requisitos de ley.

Culiacán, Sinaloa, 12 de marzo de 2015.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito
en el Estado de Sinaloa.

Lic. Carlos Armando Salcedo Cordero.

Rúbrica.

(R.- 410333)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia
de Trabajo del Séptimo Circuito
Xalapa, Veracruz.**

EDICTO:

En el juicio de amparo número 231/2013, formado con motivo de la demanda promovida por Nicandro y Abel ambos de apellidos Lozano Cruz, contra el acto de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, consistente en la resolución de fecha veinticinco de abril de dos mil once, dictada dentro del toca de apelación 321/2011; con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la abrogada Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia por su artículo 2º, en su carácter de tercero perjudicada Guillermina Nava Muñoz, se ordenó emplazarla por edictos, que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República. En consecuencia, se le hace saber que deberá presentarse en este Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Séptimo Circuito, con sede en Xalapa, Veracruz, sito en avenida Culturas Veracruzanas, número ciento veinte, colonia La Reserva Territorial, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de dichos edictos, con apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio de mérito, efectuándole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos, quedando a su disposición en la Secretaría de este tribunal colegiado, la copia simple de traslado que le corresponde respecto de la demanda de garantías.

Xalapa, Veracruz, 26 de marzo de 2015.
El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia
de Trabajo del Séptimo Circuito.
Magistrado Jorge Toss Capistrán.
Rúbrica.

(R.- 410335)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia
de Trabajo del Séptimo Circuito
Xalapa, Veracruz.**

EDICTO:

En el juicio de amparo número 545/2014, formado con motivo de la demanda promovida por Pedro Mayo Ambrosio y Javier Sevilla Cristóbal, contra el acto de la Séptima Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, consistente en la resolución de fecha dieciocho de marzo de dos mil catorce, dictada dentro del toca de apelación 2579/2013; con fundamento en el artículo 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo en vigor, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia por su artículo 2º, en su carácter de tercero interesado Sotero Morales Gregorio, se ordenó emplazarlo por edictos, que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República. En consecuencia, se le hace saber que deberá presentarse en este Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Séptimo Circuito, con sede en Xalapa, Veracruz, sito en avenida Culturas Veracruzanas, número ciento veinte, colonia La Reserva Territorial, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de dichos edictos, con apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio de mérito, efectuándole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos, quedando a su disposición en la Secretaría de este tribunal colegiado, la copia simple de traslado que le corresponde respecto de la demanda de garantías.

Xalapa, Veracruz, 26 de marzo de 2015.
El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia
de Trabajo del Séptimo Circuito.
Magistrado Jorge Toss Capistrán.
Rúbrica.

(R.- 410338)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.

EDICTO CON EXTRACTO DE SENTENCIA DE CONCURSO EN ETAPA DE CONCILIACION

En el expediente 70/2014-I relativo al procedimiento de concurso mercantil de ALUMAP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el Juez Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en Morelia, el día diez de marzo de dos mil quince, dictó sentencia en la que: declara en concurso mercantil a dicha comerciante, con efectos de retroacción al trece de junio de dos mil catorce; declarando abierta la etapa de conciliación y se ordena que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los referidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; ordena el arraigo de José Mauricio Guarneros Palomares, Administrador Único de la citada comerciante, con obligación de no separarse de la jurisdicción de este Juzgado sin dejar apoderado instruido; mediante oficio IFECOM/DG/282/2015, el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, designó al especialista Jorge Ochoa León, para desempeñar la función de Conciliador, y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en avenida Real Universidad número 271, Colonia Real Universidad II, Código Postal CP. 58060, Morelia, Michoacán, con teléfono 4432 0296 49 y correo electrónico jorge8aleon@gmail.com a quien se ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que, aquellos que así lo deseen, le presenten solicitud de reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la ciudad de Zamora, Michoacán.

Morelia, Michoacán, seis de abril de dos mil quince.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán.

Lic. Verónica Araceli Camorlinga Hernández.

Rúbrica.

(R.- 410403)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

Emplazamiento al tercero interesado:

Carlos Vargas Boy.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo **940/2014**, promovido por **Christian Pierre Barthe Atchoarena y Joseph Alain Lipkes Atatchi**, apoderados legales de **Charles Antoine Frederic Barthe Lemeur, Michel Albert y Tatiana Rose**, ambos de apellidos **Lipkes Leduc**, contra actos del **Juez Vigésimo Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, y otras autoridades, se ha señalado a esa persona con el carácter de tercero interesado en el juicio de amparo mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de **seis de abril de dos mil quince**, se ordenó emplazarlo por edictos, le hago saber que deberá presentarse dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en **Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370**, lo cual podrá hacerlo por conducto de su apoderado legal.

Atentamente.

Cuernavaca, Morelos, a 14 de abril de 2015.

El Juez Octavo de Distrito en el Estado de Morelos.

Lic. Salvador Hernández Hernández.

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado.

Lic. Adolfo Rafael Escalona Reynoso

Rúbrica.

(R.- 410577)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En los autos del juicio de amparo **971/2014-3**, del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por **José Cruz Martínez Juárez**, contra actos del **Juez Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Mixquiahuala, Hidalgo y otra autoridad**, el **diez de marzo de dos mil quince**, se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de la parte tercero interesada **María Magdalena Villafranco Fabila, por sí y en representación del menor José Cruz Martínez Villafranco**, a quien se hace de su conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se reclaman el auto de formal prisión de ocho de julio de dos mil catorce, dictado por el Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Mixquiahuala, Hidalgo, en la causa penal 160/2013, instruida en contra de **José Cruz Martínez Juárez** como probable responsable del delito de incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar, cometido en agravio del menor José Cruz Martínez Villafranco. Asimismo se hace saber a la parte tercero interesada que debe presentarse dentro del **término de treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Órgano de Control Constitucional, bajo el entendido de que la fecha señalada para la

audiencia constitucional lo es a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE**; lo anterior, sin perjuicio de que llegada la fecha señalada para el verificativo de la misma pueda ser diferida, al ser el emplazamiento de orden público y de estudio oficioso, y además indispensable para la integración del asunto planteado. Fijándose en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca, Hidalgo, a 10 de marzo de 2015.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito
en el Estado de Hidalgo.
Lic. Edgar Alonso Ambriz Tovar.
Rúbrica.

(R.- 409492)

AVISOS GENERALES

COMERCIALIZADORA BJX, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN RAFAEL ALDUCIN 81-A COL. TEZOZOMOC C.P. 02459 MÉXICO, D.F. CONVOCATORIA

En términos de lo dispuesto por las fracciones I, II, III y IV del artículo NOVENO de los estatutos sociales, así como por los artículos 182 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de la sociedad mercantil denominada "COMERCIALIZADORA BJX", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas, misma que se llevará a cabo el día 19 de mayo del 2015 a las 11:00 horas, en el domicilio ubicado en RAFAEL ALDUCIN No.18-A, MZ 1, LT 34, COL TEZOZOMOC, CP. 02450 MEXICO, D.F. Esta es la PRIMERA CONVOCATORIA, si se reúne el quórum necesario de acciones debidamente representadas, de cuando menos el 75% de las acciones que representa el capital social.

Dicha asamblea, se regirá bajo el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- - I.- INFORME DEL LIQUIDADOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 242 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL.
- - II.- PAGO A LOS ACCIONISTAS.
- - III.- ASUNTOS GENERALES.

México, D.F., a 27 de abril de 2015.
Liquidadora de la Sociedad
Blanca Estela Miranda Dorantes.
Rúbrica.

(R.- 410545)

GRUPO KOOPTEN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2015

Activo

Efectivo en caja \$0

Pasivo

Capital \$0

México, D.F., a 1 de Abril de 2015

Liquidador

Esperanza Llano El Cid

Rúbrica.

(R.- 409621)

SERVICIOS KSG PLUS S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2015

Activo

Efectivo en caja \$0

Pasivo

Capital \$0

México, D.F., a 1 de Abril de 2015

Liquidador

Esperanza Llano El Cid

Rúbrica.

(R.- 409622)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 730/12-EPI-01-4 Actor: Rocket Trademarks Pty Ltd.
“EDICTO”

COMERCIALIZADORA KING SHOES, S.A. DE C.V. y DOMINGO MORENO GARRIDO

En los autos del juicio contencioso administrativo número 730/12-EPI-01-4, promovido por ROCKET TRADEMARKS PTY LTD., en contra de la Coordinadora Departamental de Examen de Marcas “C”, del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 20120036225, de fecha 20 de enero de 2012; SE DICTÓ un acuerdo de fecha 12 de junio de 2012, en el que se admitió la demanda y se ordenó emplazar a **COMERCIALIZADORA KING SHOES, S.A. DE C.V. y DOMINGO MORENO GARRIDO**, como terceros interesados al juicio antes citado; y ante la imposibilidad de notificarlos personalmente, por auto de fecha 9 de enero de 2015 se ordenó se les emplazara por medio de edictos, con fundamento en los artículos 12, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual, se les hace saber que tienen un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezcan en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, apercibidos de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

México, Distrito Federal a 16 de febrero de 2015

La C. Magistrada Instructora de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Lic. Luz María Anaya Domínguez

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Claudia Elena Rosales Guzmán.

Rúbrica.

(R.- 410141)

SERVI COMPARA, S.A DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 31 DE MARZO DE 2015

Activo

Efectivo en caja \$0

Pasivo

Capital \$0

México, D.F., a 1 de Abril de 2015

Liquidador

Esperanza Llano El Cid

Rúbrica.

(R.- 409624)

ADUNA ROCHA Y ASOCIADOS, S.C.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 31 DE MARZO DE 2015

Activo

Efectivo en caja \$0

Pasivo

Capital \$0

México, D.F., a 1 de Abril de 2015

Liquidador

Esperanza Llano El Cid

Rúbrica.

(R.- 409627)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/C/11/2014/R/10/041

ORGANIZACIÓN DE POTOSINOS NUEVO MILENIO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A.C. En el procedimiento resarcitorio DGR/C/11/2014/R/10/041 se ordenó la notificación por edictos del oficio-citatorio para que comparezca a la audiencia prevista en el artículo 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, respecto de las presuntas irregularidades que se le atribuyen, consistentes en que en su carácter de beneficiaria no comprobó la correcta aplicación de los recursos del Programa de Fomento al Desarrollo Agrario (FORMAR), que en cantidad de \$1,000,000.00, se le transfirió para llevar a cabo el evento de fomento organizacional “La Transformación y Modernización de la Secretaría de la Reforma Agraria”, objeto del convenio de concertación de veintiuno de mayo de dos mil diez, que celebró con la Secretaría de la Reforma Agraria, toda vez que en ese evento 116 de sus integrantes solamente hicieron valla afuera de la sede denominada Auditorio Nacional, para recibir a los Secretarios de Estado, por lo que no participaron en ese acto y asimismo, conforme a la cédula de supervisión de ocho de junio de dos mil diez, mediante la cual esa Secretaría verificó su realización, no proporcionó el servicio de papelería; y por tanto debió reintegrar los recursos no aplicados en cantidades de \$136,880.00 por conceptos de hospedaje y alimentación y \$50,000.00 por papelería, por lo que ocasionó presumiblemente un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de **\$186,880.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** más el perjuicio constituido por los intereses correspondientes, que se actualizarán para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones y que corresponden al importe de la conducta irregular descrita con antelación. Conducta que provocó se infringieran las cláusulas Quinta, incisos A), C), F) y G) y Octava, del convenio de concertación que celebró como beneficiaria el veintiuno de mayo de dos mil diez con la Secretaría de la Reforma Agraria. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 2°, en lo relativo a la Dirección General de Responsabilidades; 34, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2013; y apartado 62000, numeral 8 del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el citado órgano de difusión federal el siete de febrero de dos mil catorce, se le cita para que comparezca por conducto de su representante legal o por quien acredite tener facultades suficientes para ello, a la audiencia a celebrarse en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades, sita en Avenida Coyoacán número 1501, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, a las **diez horas con treinta minutos del día quince de mayo de dos mil quince**, a fin de que manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibida que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluidos sus derechos para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente; asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, debiendo presentar al momento de la audiencia, por conducto de su representante legal o por quien acredite tener facultades suficientes para ello, identificación oficial, vigente y con fotografía; y además, de acuerdo con los artículos 305, 306, párrafo primero y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, conforme lo dispone el numeral 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se le requiere para que señale domicilio ubicado en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibida de que en caso de omisión, se le realizarán por rotulón que se fijará en los estrados de esta Dirección General de Responsabilidades. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas.

Ciudad de México, Distrito Federal, a veinticinco de marzo de dos mil quince.

El Director General

Lic. Víctor José Lazcano y Beristain

Rúbrica.

(R.- 410116)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/C/11/2014/R/10/041

FUNDACIÓN ÁLAMOS, A.C. En el procedimiento resarcitorio DGR/C/11/2014/R/10/041 se ordenó la notificación por edictos del oficio-citatorio para que comparezca a la audiencia prevista en el artículo 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, respecto de las presuntas irregularidades que se le atribuyen, consistentes en que en su carácter de beneficiaria no comprobó la correcta aplicación de los recursos del Programa de Fomento al Desarrollo Agrario (FORMAR), que en cantidad de \$1,000,000.00, se le transfirió para llevar a cabo el evento de fomento organizacional "La Transformación y Modernización de la Secretaría de la Reforma Agraria", objeto del convenio de concertación de veintiuno de mayo de dos mil diez, que celebró con la Secretaría de la Reforma Agraria, toda vez que en ese evento 116 de sus integrantes solamente hicieron valla afuera de la sede denominada Auditorio Nacional, para recibir a los Secretarios de Estado, por lo que no participaron en ese acto y asimismo, conforme a la cédula de supervisión de ocho de junio de dos mil diez, mediante la cual esa Secretaría verificó su realización, no proporcionó el servicio de papelería; y por tanto debió reintegrar los recursos no aplicados en cantidades de \$136,880.00 por conceptos de hospedaje y alimentación y \$50,000.00 por papelería, por lo que ocasionó presumiblemente un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de **\$186,880.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** más el perjuicio constituido por los intereses correspondientes, que se actualizarán para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones y que corresponden al importe de la conducta irregular descrita con antelación. Conducta que provocó se infringieran las cláusulas Quinta, incisos A), C), F) y G) y Octava, del convenio de concertación que celebró como beneficiaria el veintiuno de mayo de dos mil diez con la Secretaría de la Reforma Agraria. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 2°, en lo relativo a la Dirección General de Responsabilidades; 34, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2013; y apartado 62000, numeral 8 del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el citado órgano de difusión federal el siete de febrero de dos mil catorce, se le cita para que comparezca por conducto de su representante legal o por quien acredite tener facultades suficientes para ello, a la audiencia a celebrarse en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades, sita en Avenida Coyoacán número 1501, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, a las **diecisiete horas del día quince de mayo de dos mil quince**, a fin de que manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibida que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluidos sus derechos para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente; asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, debiendo presentar al momento de la audiencia, por conducto de su representante legal o por quien acredite tener facultades suficientes para ello, identificación oficial, vigente y con fotografía; y además, de acuerdo con los artículos 305, 306, párrafo primero y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, conforme lo dispone el numeral 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se le requiere para que señale domicilio ubicado en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibida de que en caso de omisión, se le realizarán por rotulón que se fijará en los estrados de esta Dirección General de Responsabilidades. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas.

Ciudad de México, Distrito Federal, a treinta de marzo de dos mil quince.

El Director General,

Lic. Víctor José Lazcano y Beristain.

Rúbrica.

(R.- 410205)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B
Oficio No.: 312-3/13749/2015
Exp.: CNBV.312.211.23 (7447)
“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

BANCO PAGATODO, S.A.

INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 66

Col. Lomas de Chapultepec

Del. Miguel Hidalgo

11000 México, D.F.

AT'N.: LIC. ALEJANDRO RAMOS LARIOS

Director General

Mediante oficio 312-3/113181/2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, esta Comisión aprobó la modificación al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa institución acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 17 del mismo mes y año, con motivo del aumento a su capital social de \$220'000,000.00 a \$260'000,000.00.

Con escrito presentado el 3 de marzo de 2015, el Sr. José Díaz Cuadra en representación de esa entidad, presentó a esta Comisión copia certificada de la escritura pública número 101,154 de fecha 19 de diciembre de 2014, otorgada ante la fe del licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, notario número 211 de México D.F. e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad el 12 de febrero del 2015, en la que se formalizó la modificación estatutaria mencionada.

Con estos antecedentes y con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, esta Comisión tiene a bien modificar la Quinta de las “Bases relativas a la organización y operación de Banco PagaTodo, S.A., Institución de Banca Múltiple”, contenidas en oficio 100/022/2012 emitido por esta Comisión el 18 de septiembre de 2012 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013, modificada por última vez mediante oficio 312-3/13659/2015 emitido por esta Comisión el 19 de enero de 2015 y publicado en el propio Diario el 27 de febrero del mismo año, para quedar en los siguientes términos:

“...

QUINTA.- El importe de su capital social pagado será de \$260'000,000.00 (doscientos sesenta millones de pesos 00/100) M.N.

...”

Atentamente

México, D.F., a 10 de marzo de 2015.

Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero

Lic. Alejandro Daniel Haro Acosta

Rúbrica.

Director General de Supervisión de
Grupos e Intermediarios Financieros B

Lic. Rafael Cancino Sánchez

Rúbrica.

(R.- 410379)

SRF SERVICIOS INTEGRADOS, S.A DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 31 DE MARZO DE 2015

Activo

Efectivo en caja \$0

Pasivo

Capital \$0

México, D.F., a 1 de Abril de 2015

Liquidador

Esperanza Llano El Cid

Rúbrica.

(R.- 409631)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa al público en general que **las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares** del Diario Oficial de la Federación, vigentes a partir del **1 de enero de 2015**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,298.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 13.00

*El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10.4 de la Modificación a los Títulos de Concesión para las concesionarias Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V., Aeropuerto de Cd. Juárez, S.A. de C.V., Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V., Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Durango, S.A. de C.V., Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V., Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V., Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V., Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V., Aeropuerto de Zacatecas, S.A. de C.V. y Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V. todas ellas empresas subsidiarias del Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V. a continuación se publican los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Aeropuerto de Acapulco, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	2014	2013
Activo Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$265,400	\$188,428
Cientes – neto	21,251	17,354
Otros activos circulantes	99,646	180,806
Total activo circulante	386,297	386,588
Inversión en concesión aeroportuaria, neto	520,362	494,885
Otros activos no circulantes	96,092	74,660
Total activo	<u>\$1,002,751</u>	<u>\$956,133</u>
Pasivo y capital contable		
Porción circulante del pasivo a largo plazo	\$33,726	\$43,939
Pasivo de corto plazo	30,939	32,417
Total pasivo circulante	64,665	76,356
Otros pasivos de largo plazo	28,770	28,133
Total pasivo	93,435	104,489
Total capital contable	909,316	851,644
Total pasivo y capital contable	<u>\$1,002,751</u>	<u>\$956,133</u>

Aeropuerto de Acapulco, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	2014	2013
Ingresos	\$188,665	\$172,547
Costo de servicios	155,973	157,362
Gastos de administración	5,291	4,310
Otros (ingresos), neto	-17,851	-18,003
Utilidad de operación	45,252	28,878
Ingreso financiero, neto	9,439	13,685
Resultado antes de impuestos a la utilidad	54,691	42,563
Impuestos a la utilidad	-2,981	-95,375
Resultado neto	<u>\$57,672</u>	<u>\$137,938</u>

Aeropuerto de Cd. Juárez, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	2014	2013
Activo Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$13,694	\$8,650
Cientes – neto	14,406	13,653
Otros activos circulantes	9,865	25,313
Total activo circulante	37,965	47,616

Inversión en concesión aeroportuaria, neto	334,044	328,981
Otros activos no circulantes	46,439	47,595
Total activo	<u>\$418,448</u>	<u>\$424,192</u>
Pasivo y capital contable		
Porción circulante del pasivo a largo plazo	\$14,823	\$17,288
Pasivo de corto plazo	25,373	26,477
Total pasivo circulante	40,196	43,765
Otros pasivos de largo plazo	26,852	26,774
Total pasivo	67,048	70,539
Total capital contable	<u>351,400</u>	<u>353,653</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$418,448</u>	<u>\$424,192</u>

Aeropuerto de Cd. Juárez, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	2014	2013
Ingresos	\$162,818	\$144,053
Costo de servicios	129,788	117,562
Gastos de administración	3,968	3,983
Otros (ingresos), neto	-384	-243
Utilidad de operación	29,446	22,751
(Costo) financiero, neto	-1,239	-2,548
Resultado antes de impuestos a la utilidad	28,207	20,203
Impuestos a la utilidad	1,993	-39,673
Resultado neto	<u>\$26,214</u>	<u>\$59,876</u>

Aeropuerto de Culiacán, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	2014	2013
Activo Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$71,716	\$22,623
Clientes – neto	18,717	29,328
Otros activos circulantes	17,872	21,882
Total activo circulante	108,305	73,833
Inversión en concesión aeroportuaria, neto	466,986	445,943
Otros activos no circulantes	105,934	104,573
Total activo	<u>\$681,225</u>	<u>\$624,349</u>
Pasivo y capital contable		
Porción circulante del pasivo a largo plazo	\$33,074	\$31,663
Pasivo de corto plazo	50,621	34,435
Total pasivo circulante	83,695	66,098
Otros pasivos de largo plazo	72,980	72,432
Total pasivo	156,675	138,530
Total capital contable	<u>524,550</u>	<u>485,819</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$681,225</u>	<u>\$624,349</u>

Aeropuerto de Culiacán, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	2014	2013
Ingresos	\$292,542	\$262,355
Costo de servicios	238,336	218,793
Gastos de administración	3,810	4,146

Otros (ingresos), neto	-95	-376
Utilidad de operación	50,491	39,792
(Costo) financiero, neto	-3,867	-5,264
Resultado antes de impuestos a la utilidad	46,624	34,528
Impuestos a la utilidad	7,893	4,153
Resultado neto	<u>\$38,731</u>	<u>\$30,375</u>

Aeropuerto de Chihuahua, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	2014	2013
Activo Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$154,591	\$97,008
Clientes – neto	11,876	11,619
Otros activos circulantes	<u>74,746</u>	<u>86,429</u>
Total activo circulante	241,213	195,056
Inversión en concesión aeroportuaria, neto	348,748	343,191
Otros activos no circulantes	<u>62,535</u>	<u>63,393</u>
Total activo	<u>\$652,496</u>	<u>\$601,640</u>
Pasivo y capital contable		
Porción circulante del pasivo a largo plazo	\$24,582	\$23,804
Pasivo de corto plazo	25,878	19,366
Total pasivo circulante	50,460	43,170
Otros pasivos de largo plazo	67,261	60,562
Total pasivo	117,721	103,732
Total capital contable	<u>534,775</u>	<u>497,908</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$652,496</u>	<u>\$601,640</u>

Aeropuerto de Chihuahua, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	2014	2013
Ingresos	\$212,980	\$187,616
Costo de servicios	160,623	154,400
Gastos de administración	12,904	4,703
Otros gastos (ingresos), neto	<u>971</u>	<u>-4</u>
Utilidad de operación	38,482	28,517
Ingreso financiero, neto	6,170	4,866
Resultado antes de impuestos a la utilidad	44,652	33,383
Impuestos a la utilidad	<u>7,785</u>	<u>-26,729</u>
Resultado neto	<u>\$36,867</u>	<u>\$60,112</u>

Aeropuerto de Durango, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	2014	2013
Activo Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$3,265	\$6,522
Clientes – neto	3,651	6,325
Otros activos circulantes	<u>2,597</u>	<u>4,237</u>
Total activo circulante	9,513	17,084
Inversión en concesión aeroportuaria, neto	156,782	153,739
Otros activos no circulantes	<u>88,313</u>	<u>80,459</u>

Total activo	<u>\$254,608</u>	<u>\$251,282</u>
Pasivo y capital contable		
Porción circulante del pasivo a largo plazo	\$1,917	\$3,531
Pasivo de corto plazo	17,442	29,222
Total pasivo circulante	19,359	32,753
Otros pasivos de largo plazo	32,237	20,742
Total pasivo	51,596	53,495
Total capital contable	<u>203,012</u>	<u>197,787</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$254,608</u>	<u>\$251,282</u>

Aeropuerto de Durango, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	2014	2013
Ingresos	\$70,319	\$74,634
Costo de servicios	55,756	63,922
Gastos de administración	3,219	3,029
Otros gastos (ingresos), neto	215	-87
Utilidad de operación	11,129	7,770
Ingreso (Costo) financiero, neto	661	-1,567
Resultado antes de impuestos a la utilidad	11,790	6,203
Impuestos a la utilidad	-426	-68,644
Resultado neto	<u>\$12,216</u>	<u>\$74,847</u>

Aeropuerto de Monterrey, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	2014	2013
Activo Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$94,607	\$114,693
Clientes – neto	149,177	123,128
Otros activos circulantes	25,103	22,067
Total activo circulante	268,887	259,888
Inversión en concesión aeroportuaria, neto	2,462,510	2,495,346
Otros activos no circulantes	1,613,004	1,607,108
Total activo	<u>\$4,344,401</u>	<u>\$4,362,342</u>
Pasivo y capital contable		
Porción circulante del pasivo a largo plazo	\$37,463	\$46,778
Pasivo de corto plazo	342,347	396,729
Total pasivo circulante	379,810	443,507
Otros pasivos de largo plazo	283,693	439,182
Total pasivo	663,503	882,689
Total capital contable	<u>3,680,898</u>	<u>3,479,653</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$4,344,401</u>	<u>\$4,362,342</u>

Aeropuerto de Monterrey, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	2014	2013
Ingresos	\$1,564,653	\$1,442,117
Costo de servicios	1,282,917	1,203,966
Gastos de administración	15,787	15,289
Otros (ingresos) gastos, neto	-4,454	108

Utilidad de operación	270,403	222,754
(Costo) financiero, neto	-13,261	-25,123
Resultado antes de impuestos a la utilidad	257,142	197,631
Impuestos a la utilidad	43,270	-28,997
Resultado neto	<u>\$213,872</u>	<u>\$226,628</u>

Aeropuerto de Mazatlán, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	2014	2013
Activo Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$226,093	\$139,912
Cientes – neto	19,371	20,733
Otros activos circulantes	<u>150,889</u>	<u>248,445</u>
Total activo circulante	396,353	409,090
Inversión en concesión aeroportuaria, neto	459,333	403,942
Otros activos no circulantes	<u>53,517</u>	<u>51,622</u>
Total activo	<u>\$909,203</u>	<u>\$864,654</u>
Pasivo y capital contable		
Porción circulante del pasivo a largo plazo	\$18,774	\$40,752
Pasivo de corto plazo	19,772	9,785
Total pasivo circulante	38,546	50,537
Otros pasivos de largo plazo	72,405	58,462
Total pasivo	110,951	108,999
Total capital contable	<u>798,252</u>	<u>755,655</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$909,203</u>	<u>\$864,654</u>

Aeropuerto de Mazatlán, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	2014	2013
Ingresos	\$252,258	\$184,955
Costo de servicios	211,805	153,770
Gastos de administración	4,225	4,029
Otros (ingresos), neto	<u>-251</u>	<u>-1,429</u>
Utilidad de operación	36,479	28,585
Ingreso financiero, neto	12,797	18,419
Resultado antes de impuestos a la utilidad	49,276	47,004
Impuestos a la utilidad	<u>6,679</u>	<u>4,684</u>
Resultado neto	<u>\$42,597</u>	<u>\$42,320</u>

Aeropuerto de Reynosa, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	2014	2013
Activo Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$19,293	\$9,267
Cientes – neto	13,930	12,582
Otros activos circulantes	<u>1,371</u>	<u>11,576</u>
Total activo circulante	34,594	33,425
Inversión en concesión aeroportuaria, neto	163,207	164,495
Otros activos no circulantes	<u>66,283</u>	<u>8,896</u>
Total activo	<u>\$264,084</u>	<u>\$206,816</u>

Pasivo y capital contable

Porción circulante del pasivo a largo plazo	\$16,551	\$10,056
Pasivo de corto plazo	54,569	77,033
Total pasivo circulante	71,120	87,089
Otros pasivos de largo plazo	15,187	10,866
Total pasivo	86,307	97,955
Total capital contable	177,777	108,861
Total pasivo y capital contable	\$264,084	\$206,816

Aeropuerto de Reynosa, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	2014	2013
Ingresos	\$105,994	\$97,139
Costo de servicios	83,867	81,391
Gastos de administración	2,850	2,714
Otros gastos (ingresos), neto	359	-130
Utilidad de operación	18,918	13,164
(Costo) financiero, neto	-2,624	-6,073
Resultado antes de impuestos a la utilidad	16,294	7,091
Impuestos a la utilidad	-52,622	31,781
Resultado neto	\$68,916	-\$24,690

Aeropuerto de San Luis Potosí, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	2014	2013
Activo Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$15,408	\$14,047
Cientes – neto	9,453	10,733
Otros activos circulantes	7,157	5,112
Total activo circulante	32,018	29,892
Inversión en concesión aeroportuaria, neto	196,516	186,489
Otros activos no circulantes	46,410	49,026
Total activo	\$274,944	\$265,407

Pasivo y capital contable

Porción circulante del pasivo a largo plazo	\$43,113	\$20,992
Pasivo de corto plazo	49,638	34,012
Total pasivo circulante	92,751	55,004
Otros pasivos de largo plazo	26,374	65,632
Total pasivo	119,125	120,636
Total capital contable	155,819	144,771
Total pasivo y capital contable	\$274,944	\$265,407

Aeropuerto de San Luis Potosí, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	2014	2013
Ingresos	\$116,778	\$153,988
Costo de servicios	93,583	137,965
Gastos de administración	3,302	3,420
Otros (ingresos), neto	-119	-231

Utilidad de operación	20,012	12,834
(Costo) financiero, neto	-5,493	-1,473
Resultado antes de impuestos a la utilidad	14,519	11,361
Impuestos a la utilidad	3,471	-29,413
Resultado neto	<u>\$11,048</u>	<u>\$40,774</u>

Aeropuerto de Tampico, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	2014	2013
Activo Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$12,985	\$15,732
Cientes – neto	11,622	9,991
Otros activos circulantes	<u>906</u>	<u>3,548</u>
Total activo circulante	25,513	29,271
Inversión en concesión aeroportuaria, neto	183,062	182,659
Otros activos no circulantes	<u>47,805</u>	<u>48,515</u>
Total activo	<u>\$256,380</u>	<u>\$260,445</u>
Pasivo y capital contable		
Porción circulante del pasivo a largo plazo	\$1,988	\$10,807
Pasivo de corto plazo	23,883	35,797
Total pasivo circulante	25,871	46,604
Otros pasivos de largo plazo	25,748	13,443
Total pasivo	51,619	60,047
Total capital contable	<u>204,761</u>	<u>200,398</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$256,380</u>	<u>\$260,445</u>

Aeropuerto de Tampico, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	2014	2013
Ingresos	\$155,476	\$129,950
Costo de servicios	124,328	105,550
Gastos de administración	3,362	2,552
Otros (ingresos), neto	<u>-337</u>	<u>-48</u>
Utilidad de operación	28,123	21,896
Ingreso (Costo) financiero, neto	2,537	-3,760
Resultado antes de impuestos a la utilidad	30,660	18,136
Impuestos a la utilidad	<u>5,711</u>	<u>-22,256</u>
Resultado neto	<u>\$24,949</u>	<u>\$40,392</u>

Aeropuerto de Torreón, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	2014	2013
Activo Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$10,407	\$10,793
Cientes – neto	8,658	12,574
Otros activos circulantes	<u>13,212</u>	<u>34,093</u>
Total activo circulante	32,277	57,460
Inversión en concesión aeroportuaria, neto	251,765	253,468
Otros activos no circulantes	<u>57,931</u>	<u>56,389</u>
Total activo	<u>\$341,973</u>	<u>\$367,317</u>

Pasivo y capital contable

Porción circulante del pasivo a largo plazo	\$12,326	\$29,545
Pasivo de corto plazo	9,803	5,275
Total pasivo circulante	22,129	34,820
Otros pasivos de largo plazo	62,033	44,538
Total pasivo	84,162	79,358
Total capital contable	257,811	287,959
Total pasivo y capital contable	<u>\$341,973</u>	<u>\$367,317</u>

Aeropuerto de Torreón, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	2014	2013
Ingresos	\$127,100	\$113,322
Costo de servicios	100,620	96,339
Gastos de administración	3,835	3,488
Otros gastos, neto	645	871
Utilidad de operación	22,000	12,624
Ingreso (Costo) financiero, neto	1,035	-972
Resultado antes de impuestos a la utilidad	23,035	11,652
Impuestos a la utilidad	3,456	-48,376
Resultado neto	<u>\$19,579</u>	<u>\$60,028</u>

Aeropuerto de Zacatecas, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	2014	2013
Activo Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$7,843	\$8,950
Clientes – neto	3,025	6,973
Otros activos circulantes	3,734	3,034
Total activo circulante	14,602	18,957
Inversión en concesión aeroportuaria, neto	184,853	189,264
Otros activos no circulantes	38,326	31,911
Total activo	<u>\$237,781</u>	<u>\$240,132</u>
Pasivo y capital contable		
Porción circulante del pasivo a largo plazo	\$5,509	\$716
Pasivo de corto plazo	19,045	46,756
Total pasivo circulante	24,554	47,472
Otros pasivos de largo plazo	34,011	25,169
Total pasivo	58,565	72,641
Total capital contable	<u>179,216</u>	<u>167,491</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$237,781</u>	<u>\$240,132</u>

Aeropuerto de Zacatecas, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	2014	2013
Ingresos	\$78,443	\$84,685
Costo de servicios	62,404	71,894
Gastos de administración	3,157	2,954

Otros gastos (ingresos), neto	30	-53
Utilidad de operación	12,852	9,890
Ingreso (Costo) financiero, neto	706	-2,641
Resultado antes de impuestos a la utilidad	13,558	7,249
Impuestos a la utilidad	1,833	-21,773
Resultado neto	<u>\$11,725</u>	<u>\$29,022</u>

Aeropuerto de Zihuatanejo, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	2014	2013
Activo Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$28,415	\$52,576
Cientes – neto	13,675	14,872
Otros activos circulantes	8,020	9,432
Total activo circulante	50,110	76,880
Inversión en concesión aeroportuaria, neto	452,108	449,643
Otros activos no circulantes	53,019	29,498
Total activo	<u>\$555,237</u>	<u>\$556,021</u>
Pasivo y capital contable		
Porción circulante del pasivo a largo plazo	\$15,110	\$14,264
Pasivo de corto plazo	44,807	32,002
Total pasivo circulante	59,917	46,266
Otros pasivos de largo plazo	55,632	50,523
Total pasivo	115,549	96,789
Total capital contable	<u>439,688</u>	<u>459,232</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$555,237</u>	<u>\$556,021</u>

Aeropuerto de Zihuatanejo, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	2014	2013
Ingresos	\$137,274	\$133,394
Costo de servicios	108,110	112,057
Gastos de administración	4,483	4,940
Otros gastos (ingresos), neto	28	-7,225
Utilidad de operación	24,653	23,622
Ingreso (Costo) financiero, neto	457	-2,320
Resultado antes de impuestos a la utilidad	25,110	21,302
Impuestos a la utilidad	-19,449	8,208
Resultado neto	<u>\$44,559</u>	<u>\$13,094</u>

Atentamente

San Pedro Garza García, N.L., a 9 de Abril de 2015

Representante Legal

Lic. Alfredo Domínguez Sánchez

Rúbrica.

(R.- 410548)

**Petróleos Mexicanos
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones de las Políticas Generales de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, Petróleos Mexicanos a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se llevarán a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-	Descripción, Cantidad (Unidades) y Localización		Valor de referencia para venta
M-046/15	Dodge Ram 1500 pick-up 2002 (1), Camioneta chasis cabina C-35 doble rodada 2001 (1) Localizados en: Paraíso y Huimanguillo, Tabasco.		\$34,900.00 2 Unidades
M-047/15	Renault Megane II 2009 (3), Mitsubishi Lancer 2006 (1), Nissan Tsuru 2009 (1), Chrysler Cirrus 2005 (1), General Motors Suburban 2006 (1) Localizados en: México, Distrito Federal.		\$232,900.00 7 Unidades
M-048/15	Chevrolet Chevy 2004 (1) Localizado en: Tuxpan, Veracruz.		\$11,300.00 1 Unidad
Plazo máximo de Retiro	20 días hábiles		
VERIFICACIÓN FÍSICA			
PLAZO Y HORARIO	Del 27 de abril de 2015 al 12 de mayo de 2015 de 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles.		
LUGAR	Diversos centros de trabajo.		
CONSULTA DE BASES			
http://www.pemex.com >Nuestro Negocio > Comercialización de bienes no útiles			
COMPRA y OBTENCIÓN DE BASES			
FECHA:	Del 27 de abril de 2015 hasta las 14:00 horas del 6 de mayo de 2015	COSTO	\$1,000.00 I.V.A. incluido.
FORMA DE PAGO	Transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, a través del formato (Guía de Pago) que genera el sistema electrónico en la página de Internet: http://www.pemex.com > Nuestro Negocio > Comercialización de bienes no útiles		
	Transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N. A. plaza Market Texas U.S.A., Código ABA 113000609, a nombre de Petróleos Mexicanos		
OBTENCIÓN	“Ventanilla Única”, Marina Nacional 329, edificio “C”, P.B., Colonia Petróleos Mexicanos Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11311, de 9:00 a 15:00 horas o http://www.pemex.com >Nuestro Negocio > Comercialización de bienes no útiles		
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y FALLO			
FECHA	13 de mayo de 2015	HORA	10:00 horas
LUGAR	Bahía de San Hipólito No. 56, 3er piso, Col. Verónica Anzures, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.		
OFERTAS Y GARANTÍAS			
Se presentarán de manera individual, en idioma español, en moneda nacional y se garantizarán mediante transferencia electrónica, depósito bancario referenciado o cheque de caja, en los términos de las bases, cuyo importe deberá ser del 10% del monto del valor de referencia para venta, previa exhibición de un ejemplar del certificado de compra de bases. No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas en términos de Ley o cualquier disposición aplicable.			
INFORMACIÓN	informacion.licitaciones@pemex.com		

México, Distrito Federal, a 27 de abril de 2015
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Carlos Reynaldo Godínez Cuanalo
Rúbrica.

(R.- 410572)

**Pemex Exploración y Producción
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se llevarán a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-	Descripción, Cantidad (Unidades) y Localización	Valor de referencia para venta		
ME-049/15	Chevrolet pick-up 2003 (1) y 2006 (1), Pontiac sedán 2008 (1). Localizados en: Paraíso y Villahermosa, Tabasco	\$82,900.00 3 unidades		
ME-050/15	Camioneta pick-up Dodge 2010 (1), Chevrolet Chevy sedán 2003 (1), 2004 (1) Localizados en: Macuspana, Tabasco	\$80,200.00 3 Unidades		
ME-051/15	Ford Van Express 2009 (1), Chevrolet pick-up 2003 (1) y 2007 (2) Localizados en: Cd. del Carmen, Campeche	\$177,500.00 4 Unidades		
ME-052/15	Chevrolet Express Van 2003 (1), Renault Megane sedán 2009 (5), Pontiac G5 sedán 2009 (2), Chevrolet Suburban 2004 (1), Volkswagen Bora Sport L, 2009 (1). Localizados en: México, D.F.	\$324,500.00 10 Unidades		
Plazo máximo de Retiro	20 días hábiles			
VERIFICACIÓN FÍSICA				
PLAZO Y HORARIO	Del 27 de abril de 2015 al 13 de mayo de 2015 de 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles.			
LUGAR	Diversos centros de trabajo.			
CONSULTA DE BASES				
http://www.pemex.com > Nuestro Negocio > Comercialización de bienes no útiles				
COMPRA y OBTENCIÓN DE BASES				
FECHA:	Del 27 de abril de 2015 hasta las 14:00 horas del 7 de mayo de 2015	COSTO	\$1,000.00 I.V.A. incluido.	
FORMA DE PAGO	Transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, a través del formato (Guía de Pago) que genera el sistema electrónico en la página de Internet: http://www.pemex.com > Nuestro Negocio > Comercialización de bienes no útiles			
	Transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N. A. plaza Market Texas U.S.A., Código ABA 113000609, a nombre de Petróleos Mexicanos			
OBTENCIÓN	“Ventanilla Única”, Marina Nacional 329, edificio “C”, P.B., Colonia Petróleos Mexicanos Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11311, de 9:00 a 15:00 horas o http://www.pemex.com >Nuestro Negocio > Comercialización de bienes no útiles			
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y FALLO				
FECHA	14 de mayo de 2015		HORA	10:00 horas
LUGAR	Bahía de San Hipólito No. 56, 3er piso, Col. Verónica Anzures, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.			
OFERTAS Y GARANTÍAS				
Se presentarán de manera individual y se garantizarán mediante transferencia electrónica, depósito bancario referenciado o cheque de caja, en los términos de las bases, cuyo importe deberá ser del 10% del monto del valor de referencia para venta, previa exhibición de un ejemplar del certificado de compra de bases.				
SUBASTA				
De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento y será postura legal en primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes del valor de referencia para venta considerado en la licitación, menos un 10 % en segunda almoneda.				
INFORMACIÓN	informacion.licitaciones@pemex.com			

México, Distrito Federal, a 27 de abril de 2015.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Carlos Reynaldo Godínez Cuanalo
Rúbrica.

(R.- 410571)

**Pemex Petroquímica
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se llevarán a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes.

Licitación SUAP-	Descripción, Cantidad (Unidades) y Localización		Valor de referencia para venta
MP-053/15	Chevrolet Pick-up 2004 (1), 2006 (1) y 2007 (1) Localizados en el CPQ Cangrejera, Veracruz.		\$79,100.00 3 Unidades
MP-054/15	Chevrolet Pick-up 2004 (1) y 2006 (1) Localizados en el CPQ Morelos, Veracruz.		\$47,200.00 2 Unidades
MP-055/15	Ford Focus L4 SE 2003 (1.) Localizado en CPQ Tula, Hidalgo.		\$14,800.00 1 Unidad
Plazo máximo de Retiro	20 días hábiles		
VERIFICACIÓN FÍSICA			
PLAZO Y HORARIO	Del 27 de abril de 2015 al 14 de mayo de 2015 de 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles.		
LUGAR	Diversos centros de trabajo.		
CONSULTA DE BASES			
http://www.pemex.com >Nuestro Negocio > Comercialización de bienes no útiles			
COMPRA y OBTENCIÓN DE BASES			
FECHA:	Del 27 de abril de 2015 hasta las 14:00 horas del 8 de mayo de 2015	COSTO	\$1,000.00 I.V.A. incluido.
FORMA DE PAGO	Transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, a través del formato (Guía de Pago) que genera el sistema electrónico en la página de Internet: http://www.pemex.com > Nuestro Negocio > Comercialización de bienes no útiles		
	Transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N. A. plaza Market Texas U.S.A., Código ABA 113000609, a nombre de Petróleos Mexicanos		
OBTENCIÓN	“Ventanilla Única”, Marina Nacional 329, edificio “C”, P.B., Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11311, de 9:00 a 15:00 horas o http://www.pemex.com >Nuestro Negocio > Comercialización de bienes no útiles		
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y FALLO			
FECHA	15 de mayo de 2015	HORA	10:00 horas
LUGAR	Bahía de San Hipólito No. 56, 3er piso, Col. Verónica Anzures, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.		
OFERTAS Y GARANTÍAS			
Se presentarán de manera individual y se garantizarán mediante transferencia electrónica, depósito bancario referenciado o cheque de caja, en los términos de las bases, cuyo importe deberá ser del 10% del monto del valor de referencia para venta, previa exhibición de un ejemplar del certificado de compra de bases.			
SUBASTA			
De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento y será postura legal en primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes del valor de referencia para venta considerado en la licitación, menos un 10 % en segunda almoneda.			
INFORMACIÓN	informacion.licitaciones@pemex.com		

México, Distrito Federal, a 27 de abril de 2015.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Carlos Reynaldo Godínez Cuanalo
Rúbrica.

(R.- 410570)

Pemex Gas y Petroquímica Básica**TARIFA CONVENCIONAL ENTRE PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA (PGPB) Y PEMEX REFINACIÓN (PREF), PARA EL TRAYECTO
GASODUCTO JÁLTIPAN – SALINA CRUZ, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO NACIONAL INTEGRADO**

Con fundamento en el artículo 3o. fracción X, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007, y las resoluciones número RES/311/2010, RES/383/2010 y RES/236/2015, se publica la Tarifa Convencional del Sistrangás, para el trayecto del gasoducto Jáltipan – Salina Cruz.

Tarifa Convencional PGPB – PREF
Vigentes a partir del 1ro de abril de 2015

Estampillas	Servicio Base Firme (Pesos / GJ)		Servicio Base Firme temporal (Pesos / GJ)		Servicio Interrumpible (Pesos / GJ)		Servicio Volumétrico (Pesos / GJ)
	Cargo por Capacidad	Cargo por Uso	Cargo por Capacidad	Cargo por Uso	Máxima	Mínima	
<i>Sur a Istmo</i>	0.50526	0.05300	0.50526	0.05300	0.50078	0.05300	0.51957

1. La periodicidad de estas tarifas es diaria.
2. El Gas Combustible del Sistrangás para todos los casos es de 0.8264 %, excepto Gloria a Dios a Cd. Juárez de 0.30%
3. Las tarifas no incluyen el impuesto al Valor Agregado.
4. El Gas Combustible del SNG es de 0.722% para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

México D.F., a 15 de abril de 2015
 El Gerente Comercial de Transporte
Lic. Jaime de Pablo Carretero Román
 Rúbrica.

(R.- 410546)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
BANCO DE MEXICO.
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Ley General de Bienes Nacionales y Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles Propiedad de FIRA, el Banco de México en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, convoca a los interesados a participar en cinco Licitaciones Públicas incluyendo subastas, números: SRANOROESTE 01/15, SRASURESTE 01/15, SRANORTE 01/15, SRAOCCIDENTE 01/15, SRASUR 01/15 y OFICINACENTRAL 01/15, relativas a la venta de: MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO DE COMPUTO, EQUIPO DE LABORATORIO Y MAQUINARIA por haber sido considerados no útiles para la Entidad. Las fechas y horarios de las etapas de los diferentes eventos de cada una de las licitaciones públicas son:

Licitación Pública Nacional	Venta de bases, de 9:30 a 15:00 horas. (Día hábil)	Junta de Aclaración a las Bases de Licitación 12:00 horas.	Registro y Presentación de Ofertas: 10:00 horas.	Apertura de Ofertas 12:00 horas.	Fallo 10:00 horas.	Horario para ver los Bienes de 9:30 a 15:00 horas (Día hábil)
SRANOROESTE 01/15; SRASURESTE 01/15; SRANORTE 01/15; SRAOCCIDENTE 01/15; SRASUR 01/15; OFICINACENTRAL 01/15.	Del 27/04/15 al 07/05/15	07/05/15	11/05/15	11/05/15	12/05/15	Del 27/04/15 al 07/05/15

Las seis licitaciones incluyen 542 bienes distribuidos de la siguiente manera: SRANOROESTE 01/15 son 63 bienes en los lotes 01 a 12; SRASURESTE 01/15 son 45 bienes en los lotes 01 a 12; SRANORTE 01/15 son 45 bienes, en los lotes 01 a 07; SRAOCCIDENTE 01/15 son 149 bienes en los lotes 01 al 35; SRASUR 01/15 son 160 bienes en los lotes 01 al 10; OFICINACENTRAL 01/15 son 80 bienes en los lotes 01 al 06.

Para participar en los procesos de licitación y en las subastas correspondientes, los interesados deberán adquirir, en forma oportuna, las Bases de licitación de los eventos de su interés (el licitante interesado deberá adquirir un juego de bases por cada uno de los eventos en el que esté interesado en participar) durante el período que se indica. La exhibición de bienes se realizará de acuerdo al anexo "A" de las bases; la venta de Bases, y realización de eventos de cada licitación pública se llevará a cabo en las oficinas y domicilios siguientes: LICITACION SRANOROESTE 01/15: Dirección Regional Noroeste, domicilio en Boulevard García Morales No. 276, Colonia el Llano, C.P.83210, Hermosillo, Sonora.; LICITACION SRASURESTE 01/15: Dirección Regional Sureste domicilio en calle 20 número 241 entre 7 y 15, Fraccionamiento Altabriza C.P. 97133, Mérida, Yucatán.; LICITACION SRANORTE 01/15: Dirección Regional del Norte con domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas 2266, Fraccionamiento Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León.; LICITACION SRAOCCIDENTE 01/15: Dirección Regional del Occidente: Avenida Empresarios número 305, segundo piso, Fraccionamiento Plaza Corporativa Zapopan, Colonia Puerta de Hierro, C.P. 45116 Zapopan, Jalisco; LICITACION SRASUR 01/15: Dirección Regional Sur con domicilio en Avenida Circuito Masaryk número 16 Pabellón Masaryk, Unidad Territorial Atlixayotl C.P. 72430, Puebla, Puebla.; LICITACION OFICINA CENTRAL 01/15: Oficina Central de FIRA con domicilio en Antigua Carretera a Pátzcuaro número 8555, Colonia Ex-Hacienda San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán.

El costo de las Bases será de \$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, mismo que podrán cubrir en efectivo, cheque certificado, cheque de caja a favor del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura Ganadería y Avicultura o en caso de abreviarlo a Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic., o mediante depósito bancario a la cuenta que le indique la convocante.

Los detalles de cada una de las licitaciones mencionadas se especifican en las Bases de licitación y los interesados podrán consultarlas en las oficinas de las convocantes y en la página de Internet de la Institución www.fira.gob.mx y ver los bienes a licitar en los domicilios de las Instalaciones de FIRA detallados en las bases de cada licitación.

Hermosillo, Sonora, a 27 de abril de 2015.
 Subdirector Regional de Administración Noroeste.
Marco Antonio Téllez Alvarado
 Rúbrica.

(R.- 410574)